

Diligencia de Cuentas de no celebrarse en el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de concejales. Lo acordó y firmó el Sr. Alcalde sustituto a perpetuidad de Agosto de mis ochocientos ochenta.

Andrés Gomer

Alcalde sustituto



Union del dia 9 de Setiembre de 1880

En la villa de Picota a cinco de Setiembre de mis ochocientos ochenta; Reunidos en la Sala Comunal de la misma, los Señores de Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se anotau, se acordó lo siguiente: La presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Gomer Guillamon.

Presentadas las cuentas por los Hospitales de esta villa del material de las cuentas de admision correspondiente al año economico 1879. Lo importante las de mis ochocientos ochenta y cinco centimos y las de mis ochocientos ochenta y cinco centimos, que se hallan completamente justificadas, resolvió el Ayuntamiento putarle su aprobacion.

Igualmente acordó el Ayuntamiento, se abonen al facultativo titular de esta villa D. Jose Maria Montero, ciento catorce pesetas cincuenta y ocho centimos, por razon del documento que de su dotacion se hace, y que lo mismo se le abone en los demas trimestres del presente año economico.

Tambien acordó el Ayuntamiento se pague a D. Emilio Guisado Hernandez sesenta y cinco pesetas, por sueldo como de cuenta de su oficio.

Presentada por el Secretario de este Ayuntamiento D. Manuel Chera de Sanchez la cuenta del material de la secretaria, correspondiente al primer trimestre del año

